



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2269

Resolución de Alcaldía n.º 0515, de 8 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se adjudica una plaza de auxiliar administrativo/a de turismo como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida (Oferta de Empleo Público 2022 por la Estabilización de personal temporal)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2024, una vez concluido el proceso selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2182, de fecha 27 de diciembre de 2022, (BOIB N.º 170 de día 30 de diciembre de 2022 y BOE N.º 29 de día 3 de febrero de 2023), en parte bastante se ha acordado lo siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Por decreto de Alcaldía n.º 2022-2182, de fecha 27/12/2022, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de turismo, laboral fijo, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 170 de día 30/12/2022 y BOE N.º 29 de día 3/02/2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 05/03/2024 levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a la Alcaldía la contratación de la persona aspirante que había quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0509 de 07/03/2024, se acordaba aprobar definitivamente a la aspirante con mayor puntuación, requerirla para que presentara la documentación indicada y se pudiera proceder a la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida.

En fecha 07/03/2024 con número de registro: 2024-E-RE-867 y 2024-E-RE-868, la aspirante requerida ha aportado la documentación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Santa Margalida de una plaza de auxiliar administrativo de turismo por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo a favor de la Sra. ALM con DNI 43183880T y adjudicarle la plaza de auxiliar administrativo de turismo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante a quien se le ha adjudicado la plaza.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board/9753e838-f59b-11de-b600-00237da12c6a/> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/b1e50a94-7183-4f45-98ee-3e1f6cf826c5/> del Ayuntamiento de Santa Margalida

QUART. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»



Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (8 de marzo de 2024)

El alcalde

(Joan Monjo Estelrich)

